



**Municipio de Tonalá, Jalisco**  
**Dirección General de Obras Públicas de Tonalá, Jalisco**

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA**  
**DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**  
**No. DGOPT-RP-004-2026**

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Municipio de Tonalá, Jalisco, así como cláusula DÉCIMA del contrato DGOPT-RP-004-2026, denominada RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**I. LUGAR, FECHA Y HORA.**

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 09:40 horas, del día 18 de febrero de 2026, en las instalaciones de la Dirección General de Obras Públicas.

**II. REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

Intervienen en representación del Municipio de Tonalá, Jalisco en lo sucesivo "El Municipio": el Arq. Mario Santiago Velázquez, el Arq. Rodrigo Adán Granados Ramos y la Ing. Vanessa Jaquelinne González Martínez, en su carácter como Director General de Obras Públicas, Director Técnico y Residente de Obra, respectivamente, por otra parte, la empresa Proyección Integral Zure S.A. De C.V. como el contratista, la C. Verónica Asunción Mejorada Iñiguez y el Arq. Luis Alberto Ocampo Castillo, en su carácter como representante legal y Superintendente de Construcción respectivamente.

**III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.**

Con estricto apego a la normatividad inicialmente invocada, y cumplidos los requisitos que establece el artículo 134 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Municipio de Tonalá, Jalisco, Jalisco, se procede con la formalización de la recepción física en forma Total de los trabajos de:

"Construcción de techado en escuela CECYTEJ plantel Tololotlán, en calle San Pedro No. 498 entre calle Porfirio Díaz y calle Sin Nombre, colonia Tololotlán, Municipio de Tonalá, Jalisco."

**IV. IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO CONVENIOS Y AJUSTE DE COSTOS.**

El importe contractual del contrato original y sus convenios se detalla a continuación:

| No de Contrato/Convenio                                              | Importe con IVA        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Contrato Original DGOPT-RP-004-2026                                  | \$ 2'623,280.00        |
| Conceptos que se dejaron de ejecutar del presupuesto original        | \$0.00                 |
| Convenio Modificatorio (sumatoria de excedentes y/o extraordinarios) | \$0.00                 |
| <b>Importe total contratado con IVA</b>                              | <b>\$ 2'623,280.00</b> |



**Municipio de Tonalá, Jalisco**  
**Dirección General de Obras Públicas de Tonalá, Jalisco**

**V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON.**

| No. Contrato      | Fecha de Inicio Contractual | Fecha de Terminación Contractual | Fecha de Real Inicio | Fecha Real de Terminación | Plazo Ejecución (días naturales) |
|-------------------|-----------------------------|----------------------------------|----------------------|---------------------------|----------------------------------|
| DGOPT-RP-004-2026 | 28 de enero de 2026         | 17 de febrero de 2026            | 28 de enero de 2026  | 17 de febrero de 2026     | 21                               |

**VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN.**

A continuación, se relacionan las estimaciones que ha presentado "EL CONTRATISTA" con la situación de pago.

| No. de Contrato                      | No. de Estimación  | Periodo de Ejecución     | Importe con IVA | Retenciones/ Devoluciones/ Deducciones | Importe Neto a Pagar con IVA |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------|----------------------------------------|------------------------------|
| DGOPT-RP-004-2026                    | Anticipo           | No aplica                | \$ 1'311,640.00 | No aplica                              | \$ 1'311,640.00              |
| DGOPT-RP-004-2026                    | 01 (uno) finiquito | 28/01/2026<br>17/02/2026 | \$ 2'623,280.00 | \$ 1'311,640.00                        | \$ 1'311,640.00              |
| <b>Importe Total de Estimaciones</b> |                    |                          | \$ 2'623,280.00 | \$ 1'311,640.00                        | \$ 1'311,640.00              |

De la tabla anterior, las estimaciones pendientes de pago son las siguientes:

| No. de Contrato                                        | No. de Estimación  | Importe con IVA | Retenciones/ Devoluciones/ Deducciones | Importe Neto a Pagar con IVA |
|--------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|----------------------------------------|------------------------------|
| DGOPT-RP-004-2026                                      | 01 (uno) finiquito | \$ 2'623,280.00 | \$ 1'311,640.00                        | \$ 1'311,640.00              |
| <b>Importe Total Pendiente de Pago de Estimaciones</b> |                    | \$ 2'623,280.00 | \$ 1'311,640.00                        | \$ 1'311,640.00              |

**VII. DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS QUE SE ENTREGAN.**

Derivado de la realización de los trabajos con cargo al contrato antes descrito se declara que "EL CONTRATISTA" entregó a la "DEPENDENCIA" por conducto de su representante los siguientes documentos:

| No. | Descripción      | Fecha de Actualización | No. de Anexo |
|-----|------------------|------------------------|--------------|
| 01  | Estimación 01    | 17 de febrero de 2026  | 01           |
| 02  | Bitácora de Obra | 17 de febrero de 2026  | 02           |



**Municipio de Tonalá, Jalisco**  
**Dirección General de Obras Públicas de Tonalá, Jalisco**

De conformidad con el artículo 122 fracción III y artículo 136 numeral 2 del Reglamento referido, queda vigente la fianza No. **26A08143** del día 17 de febrero de 2026, expedida por Dorama, Institución de Garantías, S.A., y conforme a la novación descrita en la misma sobre los alcances para garantizar la cantidad de la obra y cubrir las erogaciones que El Municipio tuviera que efectuar por defectos o vicios ocultos o cualquier irregularidad o anomalía que resulte de la obra, por el término de un año, conforme a lo establecido en la CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS, FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE OBRA, del contrato DGOPT-RP-004-2026. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el Municipio, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo manifieste por escrito y no hubiere presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos y descritos en el artículo 138 numeral 2 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Municipio de Tonalá, Jalisco, permanecen en la Dirección Administrativa de Obras Públicas y copia de los mismos obran en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 10:00 horas del día 18 de febrero de 2026, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

**Por "El Municipio"**

Arq. Mario Santiago Velázquez.  
Director General de Obras Públicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Rodrigo Adán Granados Ramos.  
Director Técnico.

DIRECCIÓN TÉCNICA

Ing. Vanessa Jaqueline González Martínez.  
Residente de Obra

**Por "El Contratista"**

C. Verónica Asunción Mejorada Ifiguiez.  
Representante Legal  
Proyección Integral Zure S.A. De C.V.

Arq. Luis Alberto Ocampo Castillo.  
Superintendente de Construcción